

y parcialmente yesos y alicatados. Ocupa una superficie de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.176.675 pesetas.

4. Finca número 8.183. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537.

Descripción: Vivienda número 14 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida con el nombre de «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar teja, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería y parcialmente yesos y alicatados. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.176.675 pesetas.

5. Finca número 8.184. Inscrita al libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 15 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada la cimentación, estructuras, formación de pendiente de la cubierta, sin colocar tejas, cerramientos exteriores y divisiones interiores, premarcos, parcialmente solada, iniciación de instalación de fontanería y parcialmente yesos y alicatados. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta; con una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 4.176.675 pesetas.

6. Finca número 8.193. Inscrita en el libro 116 de Los Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 24 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada en parte de la cimentación y parte de las estructuras. Ocupa una superficie construida total de 185,63 metros cuadrados; consta de planta semisótano, baja, primera y torreta.

Tipo de la subasta: 2.580.257 pesetas.

7. Finca número 8.194, libro 116 de Los Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 25 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada cimentación y parte de estructuras. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta, con una superficie total construida de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 2.580.257 pesetas.

8. Finca número 8.200. Inscrita en el libro 116 de Ogijares, tomo 1.537, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Descripción: Vivienda número 31 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Linda». La obra se encuentra ejecutada cimentación y parte de las estructuras. Consta de planta semisótano, baja, primera y torreta, con una superficie construida de 185,63 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 2.580.257 pesetas.

9. Finca número 8.201. Inscrita en el libro 116 de Ogijares, tomo 1.537.

Descripción: Vivienda número 32 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Lin-

da». No se ha realizado ningún tipo de obra en la misma, únicamente el solar.

Tipo de la subasta: 1.856.300 pesetas.

10. Finca número 8.202. Inscrita en el libro 116 de Ogijares, tomo 1.537.

Descripción: Vivienda número 33 del conjunto urbanístico denominado «Urbanización Álamo Blanco», en término municipal de Los Ogijares, en el pago del Álamo Quemado, junto al camino que conduce a la urbanización conocida como «Loma Linda». No se ha realizado ningún tipo de obra.

Tipo de la subasta: 1.856.300 pesetas.

Dado en Granada a 11 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—5.449.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.057/1996, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Guerrero Linares, doña María Dolores Martín Sánchez y «Frutos Secos Granada, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta, a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/1057/96, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y para la segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

Bien a subastar

Finca registral número 12.412, inscrita al libro 120, tomo 616, folio 73 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, suerte de tierra de riego procedente de la nombrada de «La Alberca», en el pago de Fatinafar.

Tasación: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—5.628.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1997, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de Comunidad de Propietarios calle Don Quijote número 5, contra herederos legales de don Agustín Salguero Iglesias y doña Carmen Collantes Samos, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.